

Señor:
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JACKELIN ASTRID LLANOS MENESES
RADICADO: 2022-1170
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1.020.444.432, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 241.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial y profesional adscrito de la sociedad **ALIANZA SGP S.A.S**, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar a su Despacho, liquidación de crédito del proceso en referencia.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
C.C. 1.020.444.432
T.P. 241.426 del C.S de la J.
Correo: abogadjudinterna2@alianzasgp.com.co
IMB